

**UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR****ACUERDO No. 013**
(Acta 23 -20 diciembre de 2013)

“Por medio del cual se exonera del pago del formulario de inscripción a los aspirantes de los programas de pregrado quienes acrediten la calidad de mejores bachilleres”



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 064 de 1977 y,

CONSIDERANDO

Que el reglamento estudiantil de la Universidad de Caldas –Acuerdo 049 de 2007- estipuló como uno de los aspirantes especiales, aquellos bachilleres egresados de instituciones educativas públicas de ciudades capitales y no capitales, quienes acrediten ser los mejores bachilleres del respectivo plantel educativo.

Que el Consejo Superior de la Universidad de Caldas, decidió incentivar aquellos aspirantes especiales exonerándolos del pago del formulario de inscripción, dados sus excelentes resultados académicos.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: El formulario de inscripción de los programas de pregrado de la Universidad no tendrá costo para los aspirantes especiales “*mejores bachilleres*”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para gozar de este beneficio es necesario que el aspirante acredite la distinción de *mejor bachiller* de conformidad con el literal b. del artículo 9 del Acuerdo 049 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los cuatro (04) días del mes de julio del año dos mil catorce (2014)



DIANA MARGARITA PÉREZ CAMACHO
Presidenta



FERNANDO DUQUE GARCÍA
Secretario

Universidad de Caldas